



**Minuta número 58**  
**Sexagésima Cuarta Legislatura del**  
**Congreso del Estado de Guanajuato**  
**Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**  
**Primer Periodo Ordinario correspondiente**  
**al Tercer Año de Ejercicio Constitucional**  
**Reunión a distancia celebrada el 11 de noviembre de 2020**  
**Presidencia de la Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para llevar a cabo la reunión a distancia previamente convocada a través de herramienta tecnológica, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia a cuadro de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Laura Cristina Márquez Alcalá y Vanessa Sánchez Cordero y, de los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, José Huerta Aboytes, Raúl Humberto Márquez Albo y J. Guadalupe Vera Hernández. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diez horas con doce minutos del once de noviembre de dos mil veinte. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron participaciones; una vez lo cual se recabó la votación, resultando aprobado por unanimidad al registrarse siete votos a favor. - - - - -

Se aprobó por unanimidad al registrarse siete votos a favor, la minuta número cincuenta y siete, levantada con motivo de la reunión celebrada el 4 de noviembre del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor. - - - - -

Se desahogó la correspondencia en los siguientes términos: **1.** El secretario general de acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite opinión a la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. **2.** El coordinador jurídico de la oficina del abogado general y el secretario particular de la Rectoría Campus Celaya-Salvatierra de la Universidad de Guanajuato remiten opinión a la iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **3.** El fiscal general del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; dándose el acuerdo de entradas, se agradecieron las opiniones y observaciones que serán analizadas al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de ambas



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

iniciativas. **4.** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **5.** El secretario del ayuntamiento de Purísima del Rincón, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **6.** La Comisión Reglamentaria del ayuntamiento de San José Iturbide remite dictamen respecto a la iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorgándose el acuerdo de enterados, se agradeció la respuesta a la consulta. -----

La diputada presidenta dio cuenta con las siguientes iniciativas: la primera, formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de reformar el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato; y la segunda, suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de reformar el párrafo sexto del artículo 47 y adicionar un tercer párrafo al artículo 40, una fracción VI al artículo 46 y un cuarto párrafo al artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y declaró la radicación de las mismas en ese momento. De igual forma, puso a consideración un proyecto de metodología de análisis y estudio para cada iniciativa, mismos que fueron circulados previamente mediante correo electrónico, una vez lo cual y al no registrarse participaciones, en ninguno de los proyectos se recabó la votación en cada uno y resultaron aprobados por unanimidad al registrarse siete votos a favor. La presidencia instruyó a la secretaría técnica dar seguimiento y desahogar las acciones enlistadas en las dos metodologías aprobadas. -----

A continuación, la diputada presidenta refirió que en razón de haber sido circulados con anticipación vía electrónica por la secretaría técnica los proyectos de dictamen enlistados en los puntos seis y siete del orden del día proponía la dispensa de lectura de las consideraciones y decretos contenidos en los proyectos de dictamen. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al registrarse siete votos a favor. -----

La diputada presidenta sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido positivo de la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un décimo



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al registrarse siete votos a favor. -----

En seguida, la presidencia sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido positivo de la iniciativa mediante la cual se reforma el párrafo tercero y se deroga el párrafo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la consecuente abrogación de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad, al computarse siete votos a favor.-----

La diputada presidenta instruyó la remisión de los dictámenes aprobados a la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que fueran agendados en la sesión ordinaria que corresponda, una vez suscritos mediante firma electrónica, sin perjuicio de que en su oportunidad se puedan suscribir mediante firma autógrafa de las y los integrantes de la comisión legislativa. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones. - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a distancia a las diez horas con veinticuatro minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. - - -

Doy fe. -----

**Libia Dennise García Muñoz Ledo**  
**Diputada Presidenta**

**Raúl Humberto Márquez Albo**  
**Diputado Secretario**